Andalucía, Mayo 12 de 2025.

Señores
FUNDACION CULTIVANDO EL FUTURO COLOMBIA
RUT No. 901184810-7

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-018-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA NO. CIOP 133-2025 DE FECHA 29 DE ABRIL 2025 CUYO OBJETO ES GERENCIA DE RECURSOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Andalucía, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, pero el Municipio además hace uso de minuta contractual, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MDA/CTE ($39.835.878,14)

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagara el valor total del contrato mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales

VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses y quince (15) días calendario contados a partir de la firma del contrato

El plazo estimado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaria de Infraestructura Municipio de Andalucía.

GARANTÍAS:

Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **A- CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato, sus prorrogas y cuatro (4) meses más. **B- CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato, y sus prorrogas, y cinco (5) años más a partir del acta de recibo de las obras objeto de interventoría. **C- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivale al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por la vigencia del contrato y sus prorrogas y tres años más".

Atentamente,

(Original firmado)

FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa